### República de Colombia

# Rama Judicial JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE DE BOGOTÁ CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

## LIQUIDACION DE COSTAS

#### ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

CONDENA EN COSTAS DEMANDADA	CD	I L.	
AGENCIAS EN DERECHO\$	1	25 \$	3.946.641.20
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES\$	1	18 <sup>1</sup> 55′ ₹	17.400.00
PÓLIZA JUDICIAL\$			
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS\$			
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE\$			
HONORARIOS CURADOR\$			
HONORARIOS SECUESTRE\$			
HONORARIOS PERITOS\$			
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO\$			
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO\$			
OTROS GASTOS\$			
TOTAL\$		5	\$ 3.964.041.20
SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CU UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE.	UATRO	O MIL Cl	JARENTA Y

9 DE FEBRERO DE 2021

RAEAEL CARRILLO HINOJOSA SECRETARIO 30/

# JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.,

PROCESO No. 2019-1102|

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado No. de fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a

las 8:00 A.M.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA